



GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 28 de diciembre de 2017, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Lcda. Moreno Pérez Lilia Beatriz, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Ing. Raúl Enrique Quezada Patiño, Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy buenos días señoras, señores Concejales, bienvenidos; señor Secretario, sírvase constar el quórum reglamentario para la celebración de la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales; en esta mañana se encuentran presentes once (11) Miembros que conforman éste Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Ordinaria.

ALCALDE SUBROGANTE. Al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde Subrogante, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN ORDINARIA** de **CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día de hoy **JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2017**, a las **09h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Acta No. 256, de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de diciembre del 2017; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución para entregar en Donación a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo EPMAPA-SD, el Lote de Terreno Signado con los números 7 y 8 de la Manzana S/N, con una Superficie de 5.000,42 metros cuadrados, ubicados en la denominada Ex -Fábrica de Ladrillos, de esta Ciudad de Santo Domingo, para la Construcción del Edificio donde Funcionarán las oficinas de dicha Empresa; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado "La Asunción", constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-ADJ-2017-012, a favor de Veintitrés (23) posesionarios; y, 4.- Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía, GADMSD-VQM-R-2017-674; GADMSD-VQM-R-2017-675; respecto a la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social Parcial con fines de ocupación inmediata, para la construcción del Interceptor "A", desde la Zona A, hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) - Zona B, Tramo 2A, (Pla de Vivienda La Pradera -Avenida- Quevedo); y Resoluciones GADMSD-VQM-R-2017-0676; GADMSD-VQM-R-2017-0677, Respecto de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social con fines de ocupación inmediata, para la Construcción del Proyecto de Recuperación del Centro Histórico "El Colono". Hasta ahí el Orden





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

- 1 del Día, señor Alcalde Subrogante.
- 2
- 3 ALCALDE SUBROGANTE. Una vez leído el Orden del Día, en consideración
- 4 señores Concejales; Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.
- 5
- 6 CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde
- 7 Subrogante, buenos días compañeras, compañeros Concejales, miembros de
- 8 este Pleno, buenos días compañero Secretario General del GAD Municipal,
- 9 Funcionarios del GAD Municipal, amigos que nos acompañan en esta mañana,
- 10 muy buenos días a todos; hemos sido convocados para una Asamblea Ordinaria a
- 11 realizarse el día de hoy, en el cual constan tratamiento de temas muy importantes,
- 12 por lo cual, me permito Mmociónar que este Concejo Municipal, APRUEBE el
- 13 Orden del Día, tal como consta en la convocatoria. Hasta ahí mi moción señor
- 14 Alcalde Subrogante.
- 15
- 16 ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada señores Concejales,
- 17 ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, sírvase tomar votación Ordinaria señor
- 18 Secretario.
- 19
- 20 SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, antes de, me permito
- 21 informar que están presentes doce Miembros del Concejo Municipal; señoras,
- 22 señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del
- 23 Día, sus votos por favor, todos; aprobación unánime de todos los presentes, señor
- 24 Alcalde Subrogante.
- 25
- 26 **RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-257-2017-12-28-01. El Concejo Municipal,**
- 27 **RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el**
- 28 **Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria.**
- 29
- 30 SECRETARIO. Señor Alcalde, le damos la bienvenida al señor Concejál Dr.
- 31 Oswaldo Ruiz, que se acaba de incorporar a esta sala.
- 32
- 33 ALCALDE SUBROGANTE. Muy bien señor Secretario, proceda a dar lectura al
- 34 primer punto del Orden del Día.
- 35
- 36 **1.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 256, DE LA**
- 37 **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017.**
- 38
- 39 ALCALDE SUBROGANTE. Señoras y señores Concejales, está en consideración
- 40 el Acta número 256, de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2017.
- 41 Lcdo. Luis Tituaña, tiene la palabra.
- 42
- 43 CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias, muy buenos días señor Alcalde
- 44 Subrogante, muy buenos días a todos los compañeros y compañeras miembros
- 45 del Concejo Municipal, un saludo muy cordial para todos los amigos, Funcionarios
- 46 y Medios de Comunicación, que nos acompañan en esta Sesión de Concejo
- 47 Municipal; una vez que se ha recibido la documentación, ha sido analizada,
- 48 revisada por cada uno de los compañeros y compañeras Concejales y Concejalas,
- 49 al no existir observación alguna, me permito Mociónar que este Concejo Municipal,



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

- 1 APRUEBE el Acta N° 256 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada
- 2 el 21 de diciembre de 2017. Hasta aquí la moción, señor Alcalde Subrogante.
- 3
- 4 **ALCALDE SUBROGANTE.** Señores Concejales, existe una moción presentada,
- 5 ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación
- 6 Nominativa.
- 7
- 8 **SECRETARIO.** Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores
- 9 Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra: Me permito
- 10 informar señor Alcalde, que se encuentra presente la Srta. María Dolores Suárez,
- 11 Concejala del Cantón.
- 12
- 13 Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su
- 14 Lengua Materna. Muy buenos días con todos los presentes, señor Alcalde
- 15 Subrogante, compañeros Concejales, Funcionarios que nos acompañan el día de
- 16 hoy; mi voto es a favor. (+1)
- 17
- 18 Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto es a favor. (+2)
- 19
- 20 Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+3)
- 21
- 22 Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días señor Alcalde Subrogante del
- 23 Cantón, buenos días compañeras y compañeros Concejales, funcionarios del
- 24 Gobierno Municipal, ciudadanía que nos acompaña; mi voto a favor. (+4)
- 25
- 26 Lcda. Moreno Pérez Lilia Beatriz, señor Alcalde Subrogante, señor Secretario,
- 27 compañeras, compañeros Concejales, Concejales, compañeros del GAD
- 28 Municipal, personeros que nos acompañan; mi voto a favor. (+5)
- 29
- 30 Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días, a favor. (+6)
- 31
- 32 Dra. Ortiz Olaya Amada María, para ratificar lo expuesto en el Acta, por mi
- 33 persona, a favor. (+7)
- 34
- 35 Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+8)
- 36
- 37 Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, señor Alcalde Subrogante, Ing. Raúl
- 38 Quezada, señoras Concejales del Cantón, señores Concejales, a toda la
- 39 ciudadanía presente en esta mañana; mi voto es a favor de la moción. (+9)
- 40
- 41 Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, buenos días compañero Alcalde Subrogante,
- 42 compañeras, compañeros Concejales, muy buenos días, amigos de los Medios de
- 43 Comunicación, público presente, muy buenos días con todos, mi voto a favor de la
- 44 moción. (+10)
- 45
- 46 Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días señor Alcalde
- 47 Subrogante, compañeros Concejales, muy buenos días a la ciudadanía que nos
- 48 acompaña en ésta mañana; mi voto a favor de la moción. (+11)
- 49 Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, proponente, a favor. (+12)





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

1 Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón, en blanco por
2 no estar presente. (1 blanco)

3
4 SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, haciéndole conocer los resultados
5 tenemos doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la
6 mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 256, de la Sesión Ordinaria de
7 Concejo Municipal, celebrada el 21 de diciembre de 2017.

8
9 **RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-257-2017-12-28-02. El Concejo Municipal,**
10 **RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y**
11 **un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, APROBAR el Acta No. 256,**
12 **de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 21 de diciembre**
13 **de 2017.**

14
15 ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente
16 punto del Orden del Día.

17
18 **2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA ENTREGAR EN**
19 **DONACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA**
20 **POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTO DOMINGO EPMAPA-SD, EL LOTE**
21 **DE TERRENO SIGNADO CON LOS NÚMEROS 7 Y 8 DE LA MANZANA S/N,**
22 **CON UNA SUPERFICIE DE 5.000,42 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN**
23 **LA DENOMINADA EX -FÁBRICA DE LADRILLOS, DE ESTA CIUDAD DE**
24 **SANTO DOMINGO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DONDE**
25 **FUNCIONARÁN LAS OFICINAS DE DICHA EMPRESA.**

26
27 ALCALDE SUBROGANTE. Una vez dado lectura al segundo punto del Orden del
28 Día, está en consideración señores Concejales. Tiene la palabra la señora
29 Concejala María Eliza Jara.

30
31 CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Muy buenos días señor Alcalde
32 Subrogante, señoras, señores Concejales, a quienes nos acompañan bienvenidos
33 y muy buenos días con todos; en la aplicación del mandato constitucional previsto
34 en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, corresponde a todas
35 las instituciones del Estado, actuar en virtud de las competencias y facultades
36 atribuidas a la Constitución y la Ley, principio que conforme lo he plasmado en
37 anteriores pronunciamientos, se debe ser considerado como la regla de oro dentro
38 del derecho público, toda vez que los mismos se deriva de la facultad de hacer lo
39 que la ley permita y mande; es necesario analizar el asidero legal que permita
40 realizar la transferencia, mediante una figura jurídica de donación. Al estudiar el
41 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se
42 establece en su Art. 436, la facultad, para que los Concejo Municipales puedan
43 acordar y autorizar la donación de los bienes inmuebles públicos de uso privado,
44 únicamente entre instituciones públicas. En este sentido, es importante indicar que
45 el Código Municipal, de manera más pormenorizado ha determinado el
46 cumplimiento de los requisitos para proceder con la donación de los bienes
47 inmuebles municipales conforme se ha determinado del Art. 5, del Libro II, Título
48 III, Bienes Municipales, Capítulo II, del citado Código Municipal, los mismos que
49 han sido bienes municipales y los mismos que han cumplido conforme se



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

desprende de la prospección, realizada en el presente expediente. Quisiera hacer una intervención antes de hacer la respectiva moción, considerando que la decisión que tome el Concejo Municipal, en este momento, a favor de la donación para la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, tienen diferentes objetivos fundamentales; en primer lugar es el costo beneficio que puede tener la empresa pública al realizar la construcción de su propio edificio, evitando los gastos de arriendo y algunas cuestiones que tienen que ver con esta situación. Además de eso, tener un edificio ergonómico, porque estamos hablando ya de otras condiciones en el tema de la protección a estos riesgos laborales de los trabajadores, y también un edificio inteligente, este edificio inteligente consiste ya en la concentración de toda la transferencia tecnológica que se va a manejar en un solo lugar, con la única finalidad de poder brindar calidad del servicio tanto a los clientes internos, como a los clientes externos. Con mi intervención señor Alcalde Subrogante, mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y Planificación y Presupuesto, autorice la donación a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo EPMAPA-SD, el Inmueble Signado con los Números 7 y 8 de la Manzana S/N, con una Superficie de 5.000,42 metros cuadrados, ubicados en la denominada Ex -Fábrica de Ladrillos, de esta Ciudad de Santo Domingo, dentro de los linderos, dimensiones y cabida que constan en el informe contenido en el Memorando GADMSD-SDLT-2017-140-IF, de fecha 30 de octubre de 2017; y en el Plano 030408-A, para la Construcción del Edificio donde Funcionarán las oficinas de dicha Empresa. Hasta allí mi moción.

ALCALDE SUBROGANTE. En consideración la moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo de la señora Concejala Dra. Lourdes Flores. Tiene la palabra la compañera Concejala Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde Subrogante del Cantón; bueno, alrededor de este punto que estamos este día tratando y el cual ya fue conocido, analizado en las Comisiones tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, tuvimos la oportunidad también de escuchar la intervención del señor Representante Legal de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, quien por supuesto justificaba ampliamente la gestión realizada desde esa empresa, a través del aporte de todas y todos sus funcionarios para poder concretar un proyecto tan importante para el desenvolvimiento normal y más eficiente de una empresa que brinda uno de los servicios prioritarios para el buen vivir y la calidad de vida de las y los ciudadanos de un cantón, como es el servicio de agua potable y alcantarillado. Es importante, reseñar y recordar que hasta muy poquitos años, esta empresa municipal, estaba prácticamente en un proceso de casi, casi transición hacia la reversión de su autonomía, por cuanto no se visoraban un panorama claro, sostenible y sustentable para poder continuar con esa labores que son encomendadas por ley; afortunadamente, se dieron algunos pasos y decisiones que permitieron contar, primero, con un equipo humano que aparte de su enorme voluntad de servicio público a la ciudadanía, estaba preparado para poder asumir el reto y la meta trazada por la actual administración municipal, aprobada por este Concejo, para iniciar un proceso, que si bien es cierto, en primera instancia, aparentemente golpeaba el bolcillo de la





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

1 ciudadanía, pero que en cambio al análisis de fondo de cuál era el verdadero
2 motivo, para poderlo revisar, que es el caso de las tarifas, nos dimos todos cuenta,
3 y la ciudadanía finalmente terminó dándose cuenta, que no podemos nosotros
4 seguir ofreciendo un servicio de calidad o ampliar la cobertura de este mismo
5 servicio, si es que no revisamos y sinceramos el consumo que todas y todos
6 realizamos en la ciudad. Ello, nos permitió que ahora podamos dar resultados a la
7 ciudadanía, luego de más de tres años de haber iniciado esta cirugía oportuna y
8 necesaria a la empresa, ha permitido que vayamos nosotros cumpliendo con los
9 objetivos de la institución y que hayamos empezado a brindarle a la ciudadanía
10 ese servicio oportuno, eficaz, que demanda de sus autoridades y sus
11 representantes. Hoy en día, ya estamos hablando de una mayor cobertura a la
12 ciudadanía, por cuanto hemos logrado incrementar la cantidad de agua para que
13 podamos nosotros brindar ese servicio; hemos construido plantas de tratamiento,
14 reservorios importantes, hemos iniciado el proceso de alcantarillado más grande y
15 más importante que hayamos podido tener en Santo Domingo; y todo ello, es el
16 resultado de esa toma de decisiones, que en su momento tuvimos que darla. Pero
17 adicional a ello, también hoy en día tenemos la grata noticia que también nos
18 hemos dado tiempo para tener casa propia, esa casa propia indispensable para
19 mejorar el servicio, mejorar el autoestima del Servidor Público Municipal, de la
20 Empresa, y por supuesto para que la ciudadanía por fin tenga un sitio específico a
21 dónde llegar, a dónde acudir con las comodidades y el uso de la tecnología
22 apropiada, para poder sentir que está siendo atendido correctamente por estas
23 instituciones del Estado, a las que ahora la nueva estructura que demanda la
24 constitución, demanda y manda que tiene que ser el mejor servicio. Ya no más el
25 servicio público al último o en la cola de la fila para la calificación de un buen
26 servicio, donde primero siempre estuvo la empresa privada. Ahora no, ahora tiene
27 que ser al contrario y por eso es lo que tenemos que seguir trabajando.
28 Totalmente de acuerdo y totalmente convencida de que las decisiones que
29 tomamos aquí, fueron oportunas y cayeron en tierra bastante fértil, por ello
30 tenemos hoy este resultado, y con mucho gusto en lo personal como legisladora,
31 estaré brindando mi apoyo para que esta empresa pública municipal, continúe
32 proyectando y programando toda una actividad que tiene que llevar a cabo, con la
33 finalidad de brindar ese servicio oportuno y de calidad que demanda la ciudadanía
34 y que cristaliza el objetivo Nacional del Buen Vivir, que es mandatorio en el Plan
35 Nacional y por supuesto en nuestra Constitución. Apoyando por supuesto
36 gratamente la moción presentada, gracias.

37
38 ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra el Lcdo. Luis Tituaña.

39
40 CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias compañero Alcalde Subrogante,
41 recalcar el saludo para todos los presentes; realmente nosotros quienes
42 conformamos esta Administración Municipal, y por supuesto el Concejo Municipal,
43 siempre es muy grato el tener que brindar noticias que vayan en beneficio siempre
44 de nuestra ciudadanía, por supuesto que el momento que el señor Gerente de
45 EPMAPA-SD, el Ing. Freddy Sánchez, que está aquí presente, nos hacía conocer
46 sobre el trámite que iniciaba para la donación de un terreno, fue un sentir de
47 mucha alegría y satisfacción, de parte de todos quienes conformamos este
48 Concejo Municipal, porque sin lugar a dudas, este compromiso o esta gestión que
49 inicia, será con el único objetivo de brindar la atención que nuestra ciudadanía se



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

merece, con calidad y calidez, ya que por muchos años la EPMAPA-SD, viene pagando arriendo en diferentes lugares y por supuesto que esos recursos deberían ser más bien invertidos para servir a nuestra ciudadanía; sin embargo, el momento que ya se inicia este trabajo, esta gestión, felicitarle al Ing. Freddy Sánchez y a todos quienes conforman la EPMAPA, porque definitivamente será el inicio para un cambio radical de atención, más que nada a nuestra ciudadanía y por supuesto que en esta Administración, va dejando huellas, para que sea de la mejor forma atendida en forma administrativa, y en forma también del servicio directo como es el agua potable; considerando que hace unos días, unos meses atrás, igual fue inaugurado un gran reservorio de agua, porque eso hay que tenerlo muy claro, y hay que siempre recalcarlo porque es algo vital y algo tan importante ya que en cada invierno en Santo Domingo nos quedábamos sin agua, dos, tres, cuatro días, y por eso, esta Administración, con el señor Gerente de EPMAPA, se tomó esa loable decisión de construir este gran reservorio, el cual sin lugar a dudas será la solución para esos días en los cuales el invierno colapse donde ingresa el agua para acá a la planta que sirve a la ciudadanía. En todo caso, son situaciones importantísimas y que nosotros siempre hemos mirado de la mejor forma, porque eso es lo que busca nuestra ciudadanía, el mejor servicio. Y hoy que inicia este trabajo en el cual justamente va a encaminar la casa propia de EPMAPA, por supuesto que todos quienes estamos aquí, vamos a decirle sí, porque no es que va esto en beneficio de la administración, ni en beneficio de EPMAPA, esto va en beneficio de toda la ciudadanía del Cantón y eso es lo más importante. Así es que, felicitaciones a seguir con este trabajo, y por supuesto, lo único que se les pide es agilidad, los trámites lo más rápidamente posible, porque eso es lo que pide nuestra ciudadanía, el mejor servicio hacia ellos. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la compañera Concejala Johana Núñez.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchísimas gracias compañero Alcalde Subrogante; vale manifestar que este punto ya fue analizado en la Comisión de Legislación, como la de Planificación y Presupuesto, el 21 de diciembre de 2017, y los compañeros Concejales, Oswaldo Ruiz, Amada María Ortiz, Lourdes Flores y Lilia Moreno, Junto con Martha Rosero, asistieron a la visita técnica para conocer el lugar, dicho en los informes que tenemos en nuestra carpeta esta mañana, junto con el Arq. Darwin Aldaz, y Miguel Casanova; sin embargo, vale recalcar, que en la Administración anterior se pensaba cerrar esta empresa, se pensaba en que ya no daba más, porque tenía problemas financieros la institución y era preocupante, al nosotros, acogernos a esta decisión; sin embargo, felicitar el trabajo que ha hecho el Ing. Freddy Sánchez, con su equipo, ha logrado mantener una empresa actualmente sostenible, con todas las estrategias que él sabiamente ha sabido realizar, durante estos tres años duros dentro del trabajo de la EPMAPA, junto con la ciudadanía de Santo Domingo, junto con este Concejo Municipal, que en su momento tuvo que tomar decisiones unánimemente, para poder ayudar a que esta empresa municipal, como es la EPMAPA, pues surja, siga adelante, y de esta manera pues, ahora ver que tienen un proyecto tan maravilloso, para tener su casa propia y dejar de estar arrendando un lugar, para poder seguir dando el servicio a nuestros ciudadanos y ciudadanas. Hemos analizado el proyecto, en





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

1 comisiones, el señor Ing. Freddy Sánchez, nos dio un resumen generalmente en
2 qué consiste este proyecto y nosotros con muchísimo gusto dentro de las
3 comisiones dijimos, vamos a apoyar este hermoso proyecto que es de todo Santo
4 Domingo. Cómo no apoyar en esta mañana, la moción de la compañera María
5 Elisa Jara, con todo gusto señor Alcalde Subrogante.

6
7 ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la compañera Marlene Pita.

8
9 CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Muchísimas gracias, muy buenos días señor
10 Alcalde Subrogante, señoras y señores Concejales, amigos que nos acompañan,
11 representantes de los Medios de Comunicación; acogiéndome a las palabras de
12 los señores Concejales, que ya se han referido al tema, y decir que de verdad fue
13 difícil cuando se nos presentó la propuesta de hacer el alza del líquido, porque
14 sabíamos que luego íbamos a tener muchos calificativos, muchos insultos y
15 fuimos maltratados, porque decían que éramos unos Concejales que no
16 pensábamos en la ciudadanía; pero, también teníamos que tomar una decisión
17 para poder sacar adelante esta empresa que estaba a punto de morir. Y qué
18 bueno que la persona que está al frente, haya sido un buen administrador,
19 felicitaciones Ing. Sánchez, igual a su equipo, ha sabido manejar muy bien esta
20 empresa y ese es el resultado; ahora ya se está pensando con proyección al
21 futuro, como es tener su casa propia; qué bueno que las nuevas administraciones,
22 no tengan que estar pensando en que tienen que arrendar, sino que ya tienen su
23 propia casa y que va a ser un beneficio muy importante para las personas que
24 laboran también ahí, porque de eso depende también el rendimiento del trabajo
25 de cada uno de los que hacen parte de la empresa. Ojalá que este Concejo
26 alcance a por lo menos estar presente en la inauguración de esta nueva casa,
27 sería importantísimo y sería algo gratificante, que a pesar de ver los resultados de
28 una decisión que fue muy fuerte y muy dura para nosotros, pero que a la final ese
29 es el resultado y que la ciudadanía ahora sí sabrá reconocer que lo hicimos muy
30 responsablemente pensando en la ciudadanía, para poder brindar un buen
31 servicio y que toda la ciudadanía tenga lo que es el líquido vital, lo que es la vida.
32 Así que, con estas pocas palabras estoy apoyando la moción de la señora
33 Concejala María Elisa Jara, gracias.

34
35 ALCALDE SUBROGANTE. La señora Concejala Dra. Lourdes Flores, tiene la
36 palabra.

37
38 CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde Subrogante,
39 compañeros Todos, tuve la oportunidad el pasado día martes, de estar visitando el
40 área de terreno que va a ser donada a la empresa pública del agua potable, ahí
41 nos encontramos con el señor Gerente, el Ing. Freddy Sánchez, y su grupo de
42 apoyo. realmente, al visitar esos predios pues, pudimos observar la alegría con
43 que se realizaba esa actividad, un grupo de compañeros y compañeras
44 Concejales, que pudimos llegar, estábamos poniéndonos en contacto con ese
45 lugar mismo, adonde de aquí quiera Dios, en un término no muy lejano, vaya a
46 funcionar la casa propia de la EPMAPA; vengo de la Administración anterior, en la
47 cual pasamos momentos difíciles, recuerdo que había momento en que la Alcaldía,
48 se ponía en una encrucijada de qué hacer, porque se le estaba manteniendo a la
49 EPMAPA, dándole y dándole apoyo económico, como que fuera el papá que no le



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

1 puede desamparar al hijo; era una situación tan difícil, que gracias a la
2 administración actual se ha superado y por eso puedo decir se ha atrevido a
3 proponerse a hacer incluso, a construir su casa propia. Qué bien Ing. Freddy
4 Sánchez, a usted por esa dirigencia, por esa prestancia, por esa determinación,
5 de irse contra viento y marea y dar esos pasos que son difíciles de arriesgarse,
6 pero tenemos el apoyo creo del Pleno del Concejo y confiamos en su capacidad,
7 en su profesionalismo y sabemos que va a llegar a la meta. Yo le preguntaba,
8 Ing. Sánchez, será que vamos a ver construida la casa de la EPMAPA, ya
9 tenemos poco tiempo para irnos, pero al menos podemos tener la satisfacción de
10 ver iniciada la obra y decir bueno, como nos decía la compañera Marlenita, fue
11 este Concejo del que somos parte que se atrevió también a aceptar el alza del
12 agua potable, del precio, lo hicimos con recelo, en medio de tantas críticas, pero
13 ahí podemos ver los resultados, valió la pena, la ciudadanía está aportando, está
14 contribuyendo, está pagando el líquido vital a los precios que establecimos con los
15 estudios técnicos que se hicieron, pero qué bueno que todo ese esfuerzo nuestro
16 y ese sacrificio realizado, ha tenido un eco y aquí están los resultados, la
17 proyección de que van a tener casa propia, y con seguridad seguirán brindando
18 los servicios totalmente efectivos a la ciudadanía. Con el mejor deseo de que ese
19 proyecto siga adelante sin parar y que al despedirnos de la administración,
20 veamos iniciada la obra y que continúe hasta el final, pues estamos apoyando a la
21 moción de mi compañera María Elisa Jara; Ing. Freddy Sánchez, que el 2018, sea
22 de bendiciones y que la EPMAPA, empunte, gracias. Un Feliz Año, para todos.

23
24 **ALCALDE SUBROGANTE.** Tiene la palabra la señor Concejala Lcda. Lilia Beatriz
25 Moreno Pérez.

26
27 **CONCEJALA LCDA. LILIA BEATRIZ MORENO PÉREZ.** Bueno, el día que fuimos a
28 la inspección con gran satisfacción escuchaba cómo fue dándose la idea y cómo
29 se fue plasmando esa idea en papeles y hoy realmente es digno de felicitar a los
30 personeros de EPMAPA, porque esa idea se va cumpliendo, esa idea se fue
31 formando y hoy junto a nosotros con nuestro apoyo, sabemos que vamos a dar
32 este paso gigante y que no van a desmayar en su intento de llegar al final, de
33 tener su edificio propio, de cumplir sus metas y que los que vengan atrás de
34 ustedes culminen con ese gran proyecto, porque todos los proyectos que van en
35 beneficio del Cantón, serán apoyados por un Concejo Municipal, junto al señor
36 Alcalde Subrogante o Principal, siempre será ese apoyo, para que Santo Domingo
37 siga engrandeciéndose y sigan fortaleciéndose, con sus empresas, con las
38 edificaciones que tenga que hacerse. Muchísimas gracias también, a ustedes por
39 estar aquí, y ver cómo se va la idea de ustedes a flote y que el día de mañana
40 vamos a estar satisfechos de este voto que hoy daremos. Muchísimas gracias.

41
42 **ALCALDE SUBROGANTE.** Tiene la palabra la Dra. Amada María Ortiz.

43
44 **CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ.** Gracias señor Dr. Antonio Terán
45 Secretario del Cantón, por concederme la palabra, facultad que me corresponde
46 como Concejala Municipal; efectivamente voy tomarle las últimas palabras de la
47 compañera Concejala Lilia Moreno, ojalá que el día de mañana, con la frente en
48 alto pueda decir que con mucho gusto y con mucho cariño, me siento orgullosa de
49 haber dado este voto; y por qué lo digo, porque en el año 2013, también dábamos
50 con mucho gusto el voto, pero al llegar el 2014, se revocaron algunos actos





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

1 decisorios tomados en Concejo Cantonal, y es triste, muy triste, ver qué proyectos
2 que van en beneficio de la ciudad, pensados con mirada de ciudad, pensados
3 para beneficio de quienes vivimos en este Cantón, se revocuen. Ojalá, que éste
4 acto decisorio que también es un año antes de término de una administración, de
5 un periodo de una administración, no se revoque, y que las fallas técnicas, no
6 sean el motivo, que cualquier falta que ocurra en la consultoría que va a
7 contratarse en esta ocasión, no sean los motivos para revocar y perjudicar a la
8 ciudad, sea porque el plan de gobierno del nuevo alcalde o alcaldesa, no
9 contempla este proyecto o por cualquier situación; ojalá exista la madurez política,
10 para que la institucionalidad de las resoluciones de Concejo, sean analizadas,
11 calificadas y valoradas pensando en la ciudad, ojalá no quede en una moción y en
12 una visita técnica, que corriendo fuimos el día martes, después del 25 de
13 Diciembre, un día familia, pero fuimos, madrugamos, ya la compañera Ab. Johana
14 Núñez, quien fue la persona preocupada en el momento de conocer, en
15 Comisiones, quienes somos parte de comisiones y conocemos los puntos en
16 comisiones, la compañera Abogada decía, hay que visitar el terreno, hay que
17 conocer el terreno, hay que corregir y hay que verificar, y lo hicimos, pero ojalá no
18 quede en una visita, en el gusto, en el sentimiento y en una moción. Ésta
19 donación, no es cualquier donación, esta donación es a una Empresa Pública
20 Municipal, con mucha tristeza hemos tenido que revocar algunas donaciones y
21 comodatos a otras instituciones dadas en anterior administración, por falta de
22 cumplimiento, por haber cambiado el objeto de la donación o el comodato; en esta
23 ocasión tan especial esta donación, va a permitir que el servicio de un derecho
24 humano como es contar con el líquido vital, posiblemente hasta se abarate,
25 porque los altos costos que venimos pagando de renta, en un edificio que hoy
26 funciona la EPMAPA, ya no se lo va a pagar, y esos rubros se van a utilizar en
27 beneficio de la obra, para llevar el servicio del líquido vital. Personalmente me
28 preocupa lo anteriormente dicho, pero más me preocupa, que con la edificación si
29 se logra hacer, si hay respeto a la ciudad, más me preocupa que el líquido vital
30 llegue a las casas las 24 horas, como parece ser un sueño; esa es mi mayor
31 preocupación, a más de contar con una casa bonita en un terreno municipal que
32 ahorre pagar la renta. Quiero finalizar felicitando al Gerente al Ing. Freddy
33 Sánchez, por esta ambiciosa, soñadora y práctica idea presentada, Ing. Sánchez,
34 que todo lo que tenga que hacer en procedimiento técnico y legal, pero sobre todo
35 financiero, se cumpla, que Dios lo acompañe porque este Concejo, totalmente de
36 acuerdo con ésta especialísima donación, por esta vez sí creemos en su
37 administración, sabemos cómo la ha llevado, sabemos cómo trabaja, ingeniero
38 Sánchez, por eso apoyo este proyecto que se nos presentó en días anteriores y
39 que hoy Concejo, con la mayoría de los votos vamos a apoyar.

40
41 **ALCALDE SUBROGANTE.** Realmente quiero decirle a Freddy, felicitarlo el trabajo
42 que lo ha hecho conjuntamente con todo su personal, y sabemos que en esta
43 Administración, con todos los Concejales, con el Alcalde a la cabeza, hemos
44 querido el cambio, hemos querido cuidar la salud, por esos son los trabajos de
45 EPMAPA, de alcantarillado, que la inversión, como es conocimiento del público y
46 es a nivel nacional que Santo Domingo, Comienza la transformación en
47 recuperación de los Ríos Pove y el Code; esperamos que con el trabajo conjunto
48 que lo hace, y con las autoridades y todo su personal que lo acompaña, seguir
49 trabajando todos los días, cuando se trabaja con planificación, ir consiguiendo los



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

objetivos y llegar a conseguir las metas. El proyecto, el estudio que tienen los estudios preliminares y los TDR, es digno de aplaudir un edificio con cuatro plantas con mil cien metros más o menos de construcción, con un valor de cuatro millones y picos, esperamos en esta Administración estar inaugurando ese edificio y todos los trabajos ingeniero llévase el mensaje a su personal, todo lo que se trabaja en salud, todos, Santo Domingo estamos agradecidos y lo seguiremos haciendo, porque la salud, es la base primordial y fundamental para el surgimiento de los pueblos, felicitaciones. Con esto apoyando la moción que realmente es digno de aplaudir, por favor señor Secretario, tome votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde Subrogante, señoras, señoras Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar esta Donación, sus votos todos por favor; aprobación unánime de todo este Concejo, señor Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-257-2017-12-28-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR la DONACIÓN a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo EPMAPA-SD, el Inmueble Signado con los Números 7 y 8 de la Manzana S/N, con una Superficie de 5.000,42 metros cuadrados, ubicados en la denominada Ex –Fábrica de Ladrillos, de esta Ciudad de Santo Domingo, dentro de los linderos, dimensiones y cabida que constan en el informe contenido en el Memorando GADMSD-SDLT-2017-140-IF, de fecha 30 de octubre de 2017; y en el Plano 030408-A, para la Construcción del Edificio donde Funcionarán las oficinas de dicha Empresa.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario proceda a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO “LA ASUNCIÓN”, CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-ATM-ADJ-2017-012, A FAVOR DE VEINTITRÉS (23) POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES.

“COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN.

Informe: GADMSD-CL-JNG-SO-226-2017-12-18-06, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada los días 14 y 18 de diciembre de 2017; la Comisión de **Legislación**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, Vocales de la Comisión: Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Dra. Ludeña Maya Norma Isabel; Lic. Tituaña Pullas Luis Cirilo; Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana; Srta. Suárez Bustamante María Dolores; Dra. Ortiz Olaya Amada María; y, Ab. Núñez García Johana Yadira; Presidenta de la referida Comisión, estudió los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

Centro Poblado "La Asunción", constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-011, a favor de veinte y tres (23) peticionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, con Resolución N°. GADMSD-R-VQM-2017-0359, de fecha 06 de julio de 2017; la Alcaldía del cantón resolvió aprobar el Plano N°. 230155003, que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado "La Asunción", de la Parroquia Rural "Valle Hermoso", ubicado al Nor-Oeste del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el 31 de junio de 2017, ante el Notario Noveno de éste cantón, Dr. Mentor Trujillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, el 08 de septiembre de 2017;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, emite informe técnico de factibilidad, en el manifiesta "Que previa inspección se determinó la calidad del terreno, las mejoras introducidas, datos, cifras, cantidades, medidas, linderos, dimensiones, hechos y actos basados en la realidad los lotes municipal, ubicados en el Centro Poblado "La Asunción", de la Parroquia Rural "Valle Hermoso", singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-011, a favor de los veinte y tres (23) posesionarios, que sirven de base para continuar con el proceso de escrituración";

Que, la Ab. Adriana Rojas, Subdirectora de Legalización de Tierras, con memorando No. GADMSD-SDLT-2017-0135-IF, de 23 de octubre de 2017, indica que existe Plano aprobado del Centro Poblado "La Asunción", de la Parroquia Rural "Valle Hermoso", ubicado al Nor-Oeste del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con su respectiva Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano, cuya aprobación mereció informe favorable de la Dirección de Planificación y Proyectos, lo que genera un precedente de no estar afectados por el Plan Regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector, y en base de lo estipulado en el LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II - BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I - LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL — SECCIÓN II — LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARÁGRAFO 1 — PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN del Código Municipal de Santo Domingo vigente, los artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, la Subdirección de Legalización de Tierras considera **precedente** las Adjudicaciones de los lotes de terrenos ubicados en el Centro Poblado "La Asunción", a favor de los veinte y tres (23) posesionarios, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-011;

Que, mediante informes GADMSD-PS-2017-0974-I, de fecha 01 de noviembre de 2017, suscrito por el Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico Municipal, en su pronunciamiento textualmente manifiesta: **"Por las consideraciones de orden fáctico en el análisis realizado, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes de ventas directas y también para legalizar los asentamientos de hecho; Procuraduría Sindica Municipal considera PROCEDENTE la Adjudicación de los lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado "La Asunción", a favor de los veinte y tres (23) posesionarios, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-011. En estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 del Código Municipal de Santo Domingo vigente, me permito indicar lo siguiente:**

a) Que se ponga en conocimiento de las Comisiones de Legislación y de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes emitirán sus conclusiones y recomendaciones, mismas que serán puestas a consideración del Concejo Municipal.

b) De conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 57 que señala: "Atribuciones del Concejo Municipal, literal....t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa";

Que, con INFORME GADMSD-CPP-MESR-2017-018-M, de fecha 29 de noviembre de 2017, los Concejales del Cantón, Sr. Miguel Estuardo Suin Ríos, Sra. Marlene Melania Pita Zambrano, Lic. José Francisco Calazacón Calazacón, e Ing. María Elisa Jara; conjuntamente con los señores funcionarios delegados de la Subdirección de Legalización de Tierras, Arq. Elías Quichimbo Quezada y Arq. Jimmy Loo, Dirección de Planificación y Proyectos, dan a conocer la inspección realizada a los lotes de terreno solicitados mediante el proceso de adjudicación, constatando que la documentación existente corresponde a la realidad de los lugares inspeccionados, es decir que los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

1 normativa legal vigente, de lo cual consideran que cumplida con la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación;

2
3 Que, el Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias,
4 las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las
5 competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el
6 cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

7
8 Que, el Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre
9 otras las siguientes: ...1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de
10 manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del
11 suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

12
13 Que, el Art. 54 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una
14 de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *"Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y
15 desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal"*;

16
17 Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son
18 competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: "...a) Planificar, junto con
19 otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de
20 ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de
21 regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la
22 diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

23
24 Que, el literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: "t) Conocer y
25 resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

26
27 Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de
28 la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, en la parte pertinente del Art. 19, expone... "En
29 los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de
30 parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de
31 Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la
32 Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será
33 considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.

34 Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevar a
35 escritura pública que serán suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa
36 por gastos administrativos por legalización que en este caso será de \$0,25USD (VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR) por metro
37 cuadrado".

38
39 Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de
40 la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales en el Art. 20, señala: ... "Los requisitos para la
41 legalización de tierras en los centros poblados: 1).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. 2).- Copia de
42 cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera.
43 3).- Certificación conferida por el presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de
44 terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita;

45
46 Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de
47 la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, la Disposición General Tercera, señala
48 *"Entiéndase como adjudicación a todo acto traslativo de dominio que corresponda a los trámites de legalización de inmuebles"*





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

en centros poblados del sector urbano; y, en lo rural en donde anteriormente adjudicaron el ex IERAC, el ex INDA y actualmente la Subsecretaría de Tierras; así como también la legalización de fajas municipales, excedentes o diferencias y adjudicación de asentamientos humanos de hecho o asentamientos irregulares existentes".y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por Unanimidad, al Concejo Municipal, Resuelva **AUTORIZAR** las Adjudicaciones de los veinte y tres lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado "La Asunción", a favor de los peticionarios, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-011.

No	CASO	PETICIONARIO	CÉDULA	LOTE	MZ.	SUPERF.	SECTOR
1	56069	MENDOZA SANTANA JULIO CÉSAR	171917396-3	11	1	227.94 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
2	56383	CAYAMBE CIUCHAN SIMÓN BOLÍVAR	171218641-8	44	5	198.40 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
3	56059	PERENGUEZ RINCÓN WILFRIDO	170948470-1	41	6	216.41 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
4	56057	ARMIJOS HEREDIA JONNY ALBERTO	080433002-5	39	7	207.97 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
5	56075	BAÑOS SILVA JULIA ARMIDA	170605536-3	27	6	216.03 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
6	56056	GONZÁLEZ CALVA SERVIO VALENTÍN	110192623-4	37	7	217.93 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
7	56066	QUENAN JESÚS	171026724-4	12	1	214.52 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
8	56038	BELTRÁN SÁNCHEZ SEGUNDO FRANCISCO	060017406-4	14	1	206.42 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
9	56045	CAMPOS REINO REYNALDA BEATRIZ	170754305-2	3	1	242.67 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
10	56378	INAGAS PISTALA SEGUNDO DIÓMENES	170974850-5	2	1	246.18 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
11	56043	TUÁREZ MIRANDA DELIA MARÍA	171210114-4	1	1	300.11 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
12	56077	ILOAN VÉLEZ JAIME EDUARDO	171594077-9	46	5	212.70 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
13	56061	PÉREZ MELENA CARLOS TOMÁS	170562575-2	48	4	378.10 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
14	56376	CUARÁN CUARÁN JOSÉ SOFONÍAS	170487012-8	45	5	232.09 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
15	56039	CUICHAN GARCÍA FLOR AVELINA	230020004-1	31	5	199.42 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
16	56049	LEYTON ORTÍZ OLIVIA ALIRIA	170947765-5	8	3	215.77 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
17	56070	SOLÍZ JARA FAUSTO LEONARDO	030037134-1	18	2	221.18 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
18	56044	OCHOA MORA MARÍA LUCÍLA	030060592-0	17	2	203.87 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
19	56067	VALLEJO NARANJO	170768438-5	4	2	213.68 m ²	CENTRO POBLADO



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

		EMMA FELICINDA					"LA ASUNCIÓN"
20	56036	CRUEZ TUÁREZ JESSICA FERNANDA	172314180-8	5	2	217.83 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
21	56064	GONZÁLEZ CALVA MARÍA ISABEL	170609724-1	40	6	215.12 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
22	56071	MOREIRA BARRAGÁN ERIKA OLGA	230033975-7	24	7	214.66 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
23	56047	LEYTON ORTÍZ ABDUL KENEDY	171371979-5	47	4	370.02 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"

Atentamente.- f). Ab. Johana Yadira Núñez García, **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, Lo que Certifico: Ab. Karina Santos Guffanti, **PROSECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN**.

"COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO"

Informe: GADMSD-CPP-ORM-SO-219-2017-12-18-06, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada los días 14 y 18 de diciembre de 2017; la Comisión de **Planificación y Presupuesto**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, Vocales de la Comisión: Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Dra. Ludeña Maya Norma Isabel; Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana; Lic. Tituaña Pullas Luis Cirilo; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth; y Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo; Presidente de la referida Comisión, estudió los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado "La Asunción", constantes en el cuadro N°. **GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-011**, a favor de veinte y tres (23) peticionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA**:

Que, con Resolución N°. GADMSD-R-VQM-2017-0359, de fecha 06 de julio de 2017; la Alcaldía del cantón Resolvió aprobar el Plano N°. 230155003, que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado "La Asunción", de la Parroquia Rural "Valle Hermoso", ubicado al Nor-Oeste del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el 31 de junio de 2017, ante el Notario Noveno de éste cantón, Dr. Mentor Trujillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, el 08 de septiembre de 2017;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, emite informe técnico de factibilidad, en el manifiesta "Que previa inspección se determinó la calidad del terreno, las mejoras introducidas, datos, cifras, cantidades, medidas, linderos, dimensiones, hechos y actos basados en la realidad los lotes municipal, ubicados en el Centro Poblado "La Asunción", de la Parroquia Rural "Valle Hermoso", singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-011, a favor de los veinte y tres (23) posesionarios, que sirven de base para continuar con el proceso de escrituración";

Que, la Ab. Adriana Rojas, Subdirectora de Legalización de Tierras, con memorando No. GADMSD-SDLT-2017-0135-IF, de 23 de octubre de 2017, indica que existe Plano aprobado del Centro Poblado "La Asunción", de la Parroquia Rural "Valle Hermoso", ubicado al Nor-Oeste del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con su respectiva Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano, cuya aprobación mereció informe favorable de la Dirección de Planificación y Proyectos, lo que genera un precedente de no estar afectados por el Plan Regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector, y en base de lo estipulado en el LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II - BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I - LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL - SECCIÓN II - LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. PARÁGRAFO 1 - PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN del Código Municipal de Santo Domingo vigente, los artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, la Subdirección de Legalización de Tierras considera **procedente** las Adjudicaciones de los lotes de terrenos ubicados en el Centro Poblado "La Asunción", a favor de los veinte y tres (23) posesionarios, constantes en el cuadro N°. **GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-011**;





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

Que, mediante informes GADMSD-PS-2017-0974-I, de fecha 01 de noviembre de 2017, suscrito por el Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico Municipal, en su pronunciamiento textualmente manifiesta: **"Por las consideraciones de orden fáctico en el análisis realizado, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes de ventas directas y también para legalizar los asentamientos de Hecho; Procuraduría Sindica Municipal considera PROCEDENTE la Adjudicación de los lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado "La Asunción", a favor de los veinte y tres (23) posesionarios, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-011, En estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 del Código Municipal de Santo Domingo vigente, me permito indicar lo siguiente:**

a) Que se ponga en conocimiento de las Comisiones de Legislación y de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes emitirán sus conclusiones y recomendaciones, mismas que serán puestas a consideración del Concejo Municipal.

b) De conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 57 que señala: "Atribuciones del Concejo Municipal, literal....t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa";

Que, con INFORME GADMSD-CPP-MESR-2017-018-M, de fecha 29 de noviembre de 2017, los Concejales del Cantón, Sr. Miguel Estuardo Suin Ríos, Sra. Marlene Melania Pita Zambrano, Lic. José Francisco Calazacón Calazacón, e Ing. María Elisa Jara; conjuntamente con los señores funcionarios delegados de la Subdirección de Legalización de Tierras, Arq. Elías Quichimbo Quezada y Arq. Jimmy Llor, Dirección de Planificación y Proyectos, dan a conocer la inspección realizada a los lotes de terreno solicitados mediante el proceso de adjudicación, constatando que la documentación existente corresponde a la realidad de los lugares inspeccionados, es decir que los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente, de lo cual consideran que cumplida con la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: "...1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 54 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *"Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal"*;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: "...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, en la parte pertinente del Art. 19, expone... "En



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevar a escritura pública que serán suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización que en este caso será de \$0.25USD (VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR) por metro cuadrado”.

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales en el Art. 20, señala: ... “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: 1).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. 2).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. 3).- Certificación conferida por el presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, la Disposición General Tercera, señala “Entiéndase como adjudicación a todo acto traslativo de dominio que corresponda a los trámites de legalización de inmuebles en centros poblados del sector urbano; y, en lo rural en donde anteriormente adjudicaron el ex IERAC, el ex INDA y actualmente la Subsecretaría de Tierras; así como también la legalización de fajas municipales, excedentes o diferencias y adjudicación de asentamientos humanos de hecho o asentamientos irregulares existentes” y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por Unanimidad, al Concejo Municipal, Resuelva **AUTORIZAR** las Adjudicaciones de los veinte y tres lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado “La Asunción”, a favor de los peticionarios, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-011.

No	CASO	PETICIONARIO	CÉDULA	LOTE	MZ.	SUPERF.	SECTOR
1	56069	MENDOZA SANTANA JULIO CÉSAR	171917396-3	11	1	227.94 m ²	CENTRO POBLADO “LA ASUNCIÓN”
2	56383	CAYAMBE CIUCHAN SIMÓN BOLÍVAR	171218641-8	44	5	198.40 m ²	CENTRO POBLADO “LA ASUNCIÓN”
3	56059	PERENGUEZ RINCÓN WILFRIDO	170948470-1	41	6	216.41 m ²	CENTRO POBLADO “LA ASUNCIÓN”
4	56057	ARMIJOS HEREDIA JONNY ALBERTO	080433002-5	39	7	207.97 m ²	CENTRO POBLADO “LA ASUNCIÓN”
5	56075	BAÑOS SILVA JULIA ARMIDA	170605536-3	27	6	216.03 m ²	CENTRO POBLADO “LA ASUNCIÓN”
6	56056	GONZÁLEZ CALVA SERVIO VALENTÍN	110192623-4	37	7	217.93 m ²	CENTRO POBLADO “LA ASUNCIÓN”
7	56066	QUENAN JESÚS	171026724-4	12	1	214.52 m ²	CENTRO POBLADO “LA ASUNCIÓN”
8	56038	BELTRÁN SÁNCHEZ	060017406-4	14	1	206.42 m ²	CENTRO POBLADO





GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

		SEGUNDO FRANCISCO					"LA ASUNCIÓN"
9	56045	CAMPOS REINO REYNALDA BEATRIZ	170754305-2	3	1	242.67 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
10	56378	INAGAS PISTALA SEGUNDO DIÓMENES	170974850-5	2	1	246.18 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
11	56043	TUÁREZ MIRANDA DELIA MARÍA	171210114-4	1	1	300.11 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
12	56077	ILOAN VÉLEZ JAIME EDUARDO	171594077-9	46	5	212.70 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
13	56061	PÉREZ MELENA CARLOS TOMÁS	170562575-2	48	4	378.10 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
14	56376	CUARÁN CUARÁN JOSÉ SOFONÍAS	170487012-8	45	5	232.09 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
15	56039	CUICHAN GARCÍA FLOR AVELINA	230020004-1	31	5	199.42 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
16	56049	LEYTON ORTÍZ OLIVIA ALIRIA	170947765-5	8	3	215.77 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
17	56070	SOLÍZ JARA FAUSTO LEONARDO	030037134-1	18	2	221.18 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
18	56044	OCHOA MORA MARÍA LUCÍLA	030060592-0	17	2	203.87 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
19	56067	VALLEJO NARANJO EMMA FELICINDA	170768438-5	4	2	213.68 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
20	56036	CRUEZ TUÁREZ JESSICA FERNANDA	172314180-8	5	2	217.83 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
21	56064	GONZÁLEZ CALVA MARÍA ISABEL	170609724-1	40	6	215.12 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
22	56071	MOREIRA BARRAGÁN ERIKA OLGA	230033975-7	24	7	214.66 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"
23	56047	LEYTON ORTÍZ ABDUL KENEDY	171371979-5	47	4	370.02 m ²	CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

Atentamente.- f). Dr. Tito Oswaldo Ruíz Merino. **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.** Lo que Certifico: Ab. Karina Santos Guffanti, **PROSECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez leído el tercer punto del Orden del Día, está en conocimiento señores Concejales; tiene la palabra la señora Concejala Lcda. Lilia Moreno.

CONCEJALA LCDA. LILIA MORENO. Bueno, hablar de la ruralidad, es algo que me emociona porque es de los sectores de donde vienen todos los productos a nuestra ciudad, y es así que hoy vamos a ver rostros felices porque se les va a dar la satisfacción de tener un documento en la mano que abalice la propiedad como de ellos, según el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos, las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean*



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Que en el Art. 264 de la referida norma suprema establece, que son competencias exclusivas de los gobiernos municipales entre otras las siguientes: 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. Que también en el Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y su cuerpo edilicio, por lo que en base a esto y sabiendo que los Centros Poblados necesitan del apoyo de la municipalidad y Concejo Municipal; Moción que este Concejo Municipal acogiendo los informes Técnicos Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE las Adjudicaciones de los 23 lotes de terreno ubicados en los Centros Poblados "LA ASUNCIÓN", a favor de los peticionarios constantes en el Cuadro NO. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2017-012. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada, señores Concejales, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, sírvase tomar votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos todos; queda aprobado por unanimidad de los presentes, este punto señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-257-2017-12-28-04. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, **AUTORIZAR las Adjudicaciones de los 23 lotes de terreno ubicados en los Centros Poblados "LA ASUNCIÓN", a favor de los peticionarios constantes en el Cuadro NO. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2017-012, detallados a continuación con Informes: GADMSD-CL-JNG-SO-226-2017-12-18-06 y GADMSD-CPP-ORM-SO-219-2017-12-18-06.** 1) Mendoza Santana Julio César, C.C. N° 171917396-3, Lote 11, Manzana 1, Superficie 227.94 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"; 2) Cayambe Ciuchan Simón Bolívar, C.C. N° 171218641-8, Lote 44, Manzana 5, Superficie 198.40 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"; 3) Perenguez Rincón Wilfrido, C.C. N° 170948470-1, Lote 41, Manzana 6, Superficie 216.41 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"; 4) Armijos Heredia Jonny Alberto, C.C. N° 080433002-5, Lote 39, Manzana 7, Superficie 207.97 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"; 5) Baños Silva Julia Armida, C.C. No. 170605536-3, Lote 27, Manzana 6, Superficie 216.03 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"; 6) González Calva Servio Valentín, C.C. N° 110192623-4, Lote 37, Manzana 7, Superficie 217.93 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"; 7) Quenan Jesús, C.C. N° 171026724-4, Lote 12, Manzana 1, Superficie 214.52 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN"; 8)





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

- 1 Beltrán Sánchez Segundo Francisco, C.C. N° 060017406-4, Lote 14, Manzana
2 1, Superficie 206.42 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
3 9) Campos Reino Reynalda Beatriz, C.C. N° 170754305-2, Lote 3, Manzana 1,
4 Superficie 242.67 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
5 10) Inagas Pistala Segundo Diómedes, C.C. N° 170974850-5, Lote 2, Manzana
6 1, Superficie 246.18 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
7 11) Tuárez Miranda Delia María, C.C. N° 171210114-4, Lote 1, Manzana 1,
8 Superficie 300.11 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
9 12) Iloan Vélez Jaime Eduardo, C.C. N° 171594077-9, Lote 46, Manzana 5,
10 Superficie 212.70 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
11 13) Pérez Melena Carlos Tomás, C.C. N° 170562575-2, Lote 48, Manzana 4,
12 Superficie 378.10 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
13 14) Cuarán Cuarán José Sofonías, C.C. N° 170487012-8, Lote 45, Manzana 5,
14 Superficie 232.09 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
15 15) Cuichan García Flor Avelina, C.C. N° 230020004-1, Lote 31, Manzana 5,
16 Superficie 199.42 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
17 16) Leyton Ortiz Olivia Aliria, C.C. N° 170947765-5, Lote 8, Manzana 3,
18 Superficie 215.77 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
19 17) Soliz Jara Fausto Leonardo, C.C. N° 030037134-1, Lote 18, Manzana 2,
20 Superficie 221.18 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
21 18) Ochoa Mora María Lucila, C.C. N° 030060592-0, Lote 17, Manzana 2,
22 Superficie 203.87 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
23 19) Vallejo Naranjo Emma Felicinda, C.C. N° 170768438-5, Lote 4, Manzana 2,
24 Superficie 213.68 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
25 20) Cruz Tuárez Jessica Fernanda, C.C. N° 172314180-8, Lote 5, Manzana 2,
26 Superficie 217.83 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
27 21) González Calva María Isabel, C.C. N° 170609724-1, Lote 40, Manzana 6,
28 Superficie 215.12 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
29 22) Moreira Barragán Erika Olga, C.C. N° 230033975-7, Lote 24, Manzana 7,
30 Superficie 214.66 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN";
31 Leyton Ortiz Abdul Kenedy, C.C. N° 171371979-5, Lote 47, Manzana 4,
32 Superficie 370.02 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA ASUNCIÓN".
33

34 ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, por favor dé lectura al cuarto punto
35 del Orden del Día.
36

37 4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, GADMSD-VQM-
38 R-2017-674; GADMSD-VQM-R-2017-675; RESPECTO A LA DECLARATORIA
39 DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL PARCIAL CON FINES DE
40 OCUPACIÓN INMEDIATA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR
41 "A", DESDE LA ZONA A HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
42 RESIDUALES (PTAR) - ZONA B, TRAMO 2A, (PLA DE VIVIENDA LA
43 PRADERA -AVENIDA- QUEVEDO); Y RESOLUCIONES GADMSD-VQM-R-
44 2017-0676; GADMSD-VQM-R-2017-0677, RESPECTO DE LA DECLARATORIA
45 DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE OCUPACIÓN
46 INMEDIATA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE
47 RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO "EL COLONO".
48 ALCALDE SUBROGANTE. El siguiente punto del Orden del Día señor Secretario,
49



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

1 SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, tengo a bien informarle que se
2 encuentra agotado el Orden del Día.

3
4 ALCALDE SUBROGANTE. Antes de clausurar, quisiera primero a todos mis
5 compañeros Concejales, felicitarles el trabajo conjunto que se ha hecho este año,
6 para que todos los proyectos lleguen a su término y salga uno solo beneficiado,
7 Santo Domingo de los Colorados, el compromiso de cada uno al inicio de la
8 Administración fue seguir trabajando hasta el último día y lo estamos haciendo, a
9 todos y cada uno de ustedes, desearles lo mejor de este año venidero, 2018,
10 algunos que ya no nos vamos a poder ver, invitarles a los diferentes programas
11 que el día domingo van a realizarse frente a la Catedral, el Concurso de Años
12 Viejos, a partir de las cinco de la tarde, iniciamos en Las Palmas, con el tema de
13 las Viudas a las 18h00, es el tema de la elección de los años viejos y a las 19h30,
14 la premiación y el gran baile. Y a los que no, todos estar con su familia, es un año
15 que ha sido duro, esperamos que los próximos años no sean así, hay que seguir
16 trabajando, felicitaciones a todos, les deseo de corazón un Feliz Año 2018.
17 Muchas gracias.

18
19 SECRETARIO. Siendo las 10h00, por disposición del señor Alcalde Subrogante
20 del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas
21 gracias a todos, un Feliz Año señoras y señores Concejales y público presente.

22
23
24
25
26 Ing. Raúl Enrique Quezada Patiño
27 **ALCALDE SUBROGANTE DEL**
28 **CANTÓN SANTO DOMINGO**



Dr. Antonio Terán Manchero
SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL

